

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
AGOSTO VEINTICINCO (25) DEL DOS MIL VEINTE (2020)

PROCESO: VERBAL- 0800131530042018-00315-00
DEMANDANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS
DEMANDADO: JOSE JULIO ALFONSO LOPEZ

La suscrita secretaria del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla, hace constar que en el proceso de la referencia no se ha emitido auto alguno, que atendiendo petición de la parte demandante, porque el proceso se encontraba bloqueado en el sistema Tyba y no podía tener acceso al mismo, se le dio reingreso para poderlo desbloquear toda vez que ya el proceso se había remitido por competencia a la ciudad de Bogotá, pero una vez le fue suprimido el privado inmediatamente se le dio la anotación que se remitía a la ciudad de Bogotá porque es la ciudad que debe asumir la competencia a través de los jueces civiles del circuito

CARMENZA PACHECO SAEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**CARMENZA PACHECO SAEZ
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO BARRANQUILLA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**909993280b927b34e5e737fbc9b5d7c0ddffa9256b348d5fb04a0965827bde
82**

Documento generado en 25/08/2020 05:19:35 p.m.